



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.685.-
QUILLÓN, 19 JUL 2018.

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO DÍA DEL CUEQUERO 2018**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67 de fecha 17.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
3. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de los cargos que indica,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que Delega Atribuciones a Directivos que Indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2018,
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

QUE LA FINALIDAD DE ESTE PROGRAMA ES FOMENTAR Y RESCATAR LAS COSTUMBRES TRADICIONALES DE NUESTRA TIERRA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO DÍA DEL CUEQUERO 2018**”, el que se realizará el día 28 de Julio del año en curso, en la comuna de Quillón.

2. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, no puede exceder de **\$ 920.000.-** (novecientos veinte mil pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:
 - 215 22.08.999.001 SP 03 C X P “Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios Generales.....\$ **450.000.-**
 - 215 2207999 SP 03 C X P Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Otros..... **\$ 470.000.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/msh.

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA